



Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos; y se admiten suscripciones.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Núm. 340.

Circular número 135.

Junta auxiliar de las obras de la Casa de Misericordia.

Continúa la suscripción para las obras de la casa de Misericordia de esta ciudad.

NOMBRES.	CUOTA.		
	Unica.	Anual.	Mensual.
D. ^a Maria Loscos.	100		
<i>Frescano.</i>			
El Ayuntamiento y vecindario.	244		
<i>Balbiente.</i>			
El Ayuntamiento y vecindario.	228		
<i>Orés.</i>			
El Ayuntamiento y vecindario.	100		
<i>Urriés.</i>			
El Ayuntamiento y vecindario.	100		
<i>Bisimbre.</i>			
El Ayuntamiento y vecindario.	111		
<i>Almochuel.</i>			
D. Alejos Claveria.	80		
<i>Samper del Salz.</i>			
El Ayuntamiento y vecindario.	50		

NOMBRES.

Luna.
D. Francisco Lasierra.

CUOTA.

Unica. Anual. Mensual.

50
Se continuará.

NOTA.

En el número 48, perteneciente al día 24 del actual, las cuotas de suscripción marcadas a los pueblos de Tabuena y Villadoz, debe entenderse que son del Ayuntamiento y vecindario, y no solo del vecindario, como se puso involuntariamente.

Núm. 341.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA D ZARAGOZA.

Hallándose vacantes los estancos que á continuación se espresan se anuncia al público, por medio de este periódico oficial á fin de que los que los soliciten presenten sus instancias en esta Administracion en el término de 8 dias, para que la misma pueda hacer las propuestas en terna al Sr. Gobernador civil de la provincia, segun previene la Real orden de 9 de Julio del año proximo pasado.

Partido de Belchite.

Plenas.

Partido de Daroca.

Retascon.

Partido de Calatayud.

Alarba, Arándiga, Aluenda, Castejon, Embid, Inoges, Huérmeda, Ma-

ra, Morés, Nigüella, Olvés, Sediles, Sestrica, Tierga, Villalva y Viver. Zaragoza 24 de Marzo de 1859. = José Dufío.

Núm. 342.

D. Miguel Moreno Cano, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Calatayud.

Por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto pregon á Vicente Marco, (a) Gitano, soltero de esta vecindad, para que dentro de nueve dias se presente en este Juzgado y sus cárcales, á contestar los cargos que le resultan en la que se le instruye sobre herida y muerte subseguida á Pedro Andaluz, pues de lo contrario seguirá la causa en estrados, y le parará el perjuicio que haya lugar Y para que llegue á noticia de quien corresponda, mando publicar y fijar el presente. Dado en Calatayud á 20 de Marzo de 1859. = Miguel Moreno Cano. = De orden de S. S., Francisco Torralba.

Parte no oficial.

El Ayuntamiento constitucional de Lecinena arrendará en pública subasta en los días 3, 10 y 17 de Abril próximo el abasto de carnes de este pueblo con sus yerbas, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo.

Mediante autorizacion del Sr. Gobernador civil de esta provincia, el Ayuntamiento de la villa de Tauste, tiene acordado sacar en pública licitacion la construccion de un puente provisional de madera sobre el rio Arba, cuyo presupuesto asciende á 10080 rs. vn.

Se celebrarán dos subastas, una el jueves 31 del corriente Marzo y la otra el domingo 3 de Abril próximo, ambas á las 11 de la mañana en las salas consistoriales.

El presupuesto, condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría de la municipalidad.

El Ayuntamiento constitucional de la villa de Belchite, con autorizacion del Sr. Gobernador civil de la provincia, saca á nueva licitacion el arriendo por un año de la dehesa boalar de los propios de dicha villa, con la obligacion del abasto de carnero, y demas pactos que espresa el pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo Ayuntamiento; cuya licitacion tendrá lugar en el salon de las casas consistoriales, en los días 3 y 10 del próximo mes de Abril á las 11 de sus respectivas mañanas; y en el día 17 del propio mes á igual hora si en el primero no se presentasen licitadores.

Nueva fábrica de tejidos de lencería en Zaragoza, de Tomas Fortea y Compañía.

Sita en la plaza de la Vitoria, números 66 y 67.—En dicha fábrica encontrarán tanto los Sres. comerciantes como fabricantes de arinas, drogueros, guarnicioneros, carpinteros, albarberos y demas particulares á quienes pueda convenir en la clase de tejidos que dichos Sres. consuman para las industrias suyas, seguro de que quedarán satisfechas cuantas personas

se dignen honrar dicho establecimiento tanto por las clases como en los precios atendido tan solo á que los directores de la dicha fábrica sobre ser personas inteligentes en lo que pueda abrazar este ramo de industria, marchan en compañía con el representante Tomas Fortea, circunstancia por la que el público a de quedar convencido de ser ciertas cuantas promesas hace en dicho establecimiento; se encontrarán mantelerias de diferentes clases y grandarios, tohallas y servilletas, id. burgasteles desde 4 1/4 ancho hasta de 5 1/4 id., telas de toldos y de demas clases en ordinario, id. de colchon y azul rayado. 4

La plaza de médico titular del pueblo de Paniza se halla vacante, con la dotacion de 6.000 rs. satisfechos por tercios iguales, ó sea de cuatro en cuatro meses, quedando facultado el profesor para contratarse con los pueblos de Aladren y Cerveruela. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Alcalde presidente de esta municipalidad hasta el día 15 de Abril próximo.

El reparto de la contribucion territorial del pueblo de Fuen de Jalon se halla de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento de dicho pueblo, desde el día 23 al 30 de Marzo, lo que se avisa para conocimiento de los contribuyentes.

La Secretaría del Ayuntamiento de S. Mateo de Gállego, se halla vacante por dimision del que la obtenia; su dotacion consiste en 2640 reales anuales pagados por trimestres del presupuesto municipal, y los emolumentos. Los que deseen obtenerla, dirigirán las proposiciones al Sr. Alcalde de dicho pueblo en el término de 30 días, desde el que aparezca el presente anuncio en el Boletín oficial en cuyo día se proveerá.

Terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles para el corriente año de Moyuela, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 8 días, lo que se hace saber á los contribuyentes para que acudan á enterarse de sus cuotas y deducir el derecho que les asista.

Venta de Regalíz.

En el día 27 del mes actual y hora de las doce de la mañana se procederá á la venta en pública subasta del regalíz existente en el prado bajo de la huerta de Letux, la cual tendrá lugar en la Notaría de D. Basilio Campos y Vidal, calle del Arco de Cineja n.º 65. El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Administracion principal de los Excmos. Señores Marques de Lazan y Conde de los Arcos, situada en la casa n.º 13 de la calle del Temple de esta ciudad. 1

En el convento de San Francisco de Nájera, provincia de Logroño, se halla

de venta un almacén de tabla de cubería de toda clase de medidas de roble y de ocho años aserrada. El que quiera tomar dicha partida, puede dirigirse á D. Victoriano García, vecino del pueblo de Badaran, que se dará á precios arreglados. 5

Se venden todos los bienes que componen el mayorazgo de Majones, y las pardinas de Palomar y Coscojar sitos en la villa de Luna y sus términos, cuya venta se celebrará en pública subasta en las casas consistoriales de la villa de Luna, el día 20 de los corrientes, despues de la misa mayor ó conventual de la parroquia. Las condiciones de la venta y el precio de tasacion de cada una de las fincas se hallará de manifiesto en la casa de D. Ramon Nasarre, vecino de dicho Luna, y en la Administracion general del Excmo. Sr. Duque de Villahermosa, existente en el piso 2.º de la casa de D. Jorge Siehar núm. 17 sita en el Coso. 1

Azulejos ó baldosas de Valencia.

En el depósito de la calle de D. Juan de Aragon núm. 66, entresuelo, se ha recibido un abundante y variado surtido, los que por espenderse de cuenta del fabricante son á precios arreglados. En el mismo se toman encargos de lápidas, números para casas, rótulos para calles y demas que en este artículo se fabrica; advirtiéndose debe darse la plantilla de lo que se encargue. 7

LUCION DE CENSOS.

Decretada con fecha 11 de Marzo corriente la luicion ó redencion de censos de propios, beneficencia, etc. etc. segun aparece en el Boletín oficial de 19 del actual, los censatarios que deseen solicitar alguna luicion podrán dirigirse directamente á D. Manuel Galindo, calle de la Cuchilleria núm. 47 cto. 2.º, ó á sus corresponsales en las cabezas de partido que abajo se espresan, quien se encargará de dejar corrientes cuantos asuntos de este género se le confien.

Las solicitudes se extenderán dirigidas al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, espresando en ellas lo siguiente.

- 1.º Nombre y vecindad del censatario.
- 2.º Clase de censo ó carga, y réditos que paga.
- 3.º Si lo paga en especie ó en metálico.
- 4.º Fincas afectas al pago, su clase y situacion, si fuesen conocidas.
- 5.º Corporacion á que corresponda y objeto de la imposicion, si la tuviere.
- 6.º El modo en que desea hacerse la redencion, si al contado ó en 9 años y 10 plazos.

Los corresponsales de D. Manuel

Galindo, con quienes los interesados podrán entenderse, sino quieren hacerlo directamente son:

En Ateca, D. José María Hueso.—En Belchite, D. Pascual Gomez.—En Borja, D. Pedro Piudo.—En Calatayud, D. Antonio Mallo.—En Daroca, D. Pelegrin Riera.—En La Almunia, D. Carlos Mercadal.—En Pina, D. Manuel Bernal.—En Sos, D. Pedro Lopez.—Y en Tarazona, D. José Perez.

En la imprenta de D. Antonio Gallifa, sita calle de San Blas número 99, junto al Mercado, donde se imprime el Boletín oficial, se encuentran de venta los documentos siguientes:

Matriculas de subsidio, industrial y de comercio.

Adicion de altas y bajas que tienen que presentarse á la Administracion de Hacienda pública por quincenas y por meses, declaraciones para los contribuyentes de subsidio, cuando dan principio á su industria y cuando cesan.

Repartimientos de contribucion territorial y los tres estados que deben acompañarse á los mismos.

Recibos de recargos municipales, sobre territorial, subsidio y consumos, que por trimestres se tienen que presentar á los recaudadores, y á la Administracion de Hacienda pública.

Relaciones de suministros de todas clases, y la cuenta general que tienen que presentar todos los meses, asi como los recibos de raciones.

Relaciones de fincas rústicas y urbanas.

Estados de precios de granos que hay que presentar por quincenas á los Alcaldes cabezas de partido judicial.

Estados de nacidos, casados y muertos para presentarlos al finar los trimestres.

Estados de sanidad para los facultativos, segun circulares de los Boletines números 3 y 19 de este año.

Estados de nacidos y vacunados. Recibos que los maestros rinden cada tres meses del percibo de sus asignaciones.

Un librito que contiene la ley de consumos y su instruccion.

Recibos de consumos y de apremio para los recaudadores.

Las cuentas municipales del Alcalde, Depositario y de contribuciones, con sus estados y carpetas de cargo y data.

Tambien se halla impreso el modelo que está inserto en el Boletín del 15 de Enero para el repartimiento de inmuebles ó la matricula del subsidio del año actual.

Estados de sanidad mensuales y quincenales.

Modelos del nuevo nomenclator segun aparece en el Boletín núm. 13.

Libramientos, cargámenes y cartas de pago para las cuentas municipales.

Plumas, papel, tinta, polvos y cuanto necesiten los Ayuntamientos, á quienes se les llevará cuenta de cuanto se surtan, con mucha mas equidad que pueda hacerse en otro punto, y se entregarán os efectos que pidan, siéndolo por conducto de los señores Agentes de negocios ú otra persona que pueda responder de lo que se le entregue.

Imprenta de Antonio Gallifa.